

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Adriana del Carmen Caro y otro
Demandado	Agustín Granada y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00304 00
Asunto	Auto de trámite

Previamente a tener en cuenta la notificación que se hiciera por medio de correo electrónico a los demandados, se allegará certificación o prueba idónea mediante la cual se demuestre el acuse de recibo o el acceso del destinatario al mensaje enviado, conforme lo estableció la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020, referido al inciso 3° del art. 8 y párrafo del artículo 9 del decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7a2d4e0802513b3c2bd2def08c393141d678ca86314a1dfdaa1b019bdcde2f
20

Documento generado en 23/02/2021 11:47:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>